



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como el estudio de impacto ambiental del proyecto de infraestructuras evacuación compartidas por varias instalaciones de producción eléctrica SET Las Majas y Línea Aérea 220 kV SET Las Majas - CS Promotores. Expediente AT 054/2018.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Argovento S.L. con domicilio en Madrid (28004) en Génova, 12 1.ª planta.

Subestación Eléctrica "Las Majas" de 30 /220 kV 90/120 MVA ONAN/ONAF.

Ubicación: Azuara.

Finalidad: Evacuar la energía producida en el Parque Eólico "Argovento" y Parque Eólico "Las Majas".

Línea eléctrica aérea "SET Las Majas - CS Promotores" a 220 KV.

Ubicación: Azuara y Fuendetodos.

Origen: SET Las Majas.

Final: CS Promotores.

Longitud: 5.662 metros.

Circuitos: Simple circuito 220 kV conductor dúplex, conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280), cable de tierra OPGW-48 y apoyos metálicos celosía (24).

Finalidad: Evacuar la energía producida en el Parque Eólico "Argovento" y Parque Eólico "Las Majas".

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36 y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. SET Las Majas LAAT SET Las Majas - CS Promotores".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 16 de mayo de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.

**ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS.**

Vías Pecuarias Clasificadas:

- Vereda Jaulín - Azuara en T.M Fuendetodos.